

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Departamento de Supervisión de IIC
C/ Edison, 4
28006 MADRID

Madrid a 25 de enero de 2022

REF.: MULTICARTERA SICAV SA

Muy Sres. nuestros:

Por la presente se comunica, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y del escrito de la CNMV dirigido a esta Gestora con fecha 3 de diciembre de 2021, que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, en su reunión celebrada el día 13 de enero de enero de 2022, ha acordado que al día de hoy, NO es intención del Consejo proponer a la Junta de accionistas de la SICAV su disolución y liquidación. Al mismo tiempo, a la fecha de celebración de este Consejo y a la vista de todo lo anterior, se acordaba proceder a la contabilización de un tipo impositivo del 25% con efectos 1 de enero de 2022.

Esto producirá asimismo la obligación de cumplir con los pagos a cuenta del IS durante los 20 días siguientes a los meses de abril, octubre y diciembre y que tiene dos opciones de cálculo:

- (i) sobre la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo impuesto se hubiera presentado en el momento de realizar el pago a cuenta, minorada en deducciones y bonificaciones así como retenciones aplicando un 18% a la cuota indicada o ...
- (ii) sobre la parte de Base Imponible de los 3, 9 u 11 primeros meses de cada año aplicando el tipo, redondeado por defecto, resultante de aplicar 5/7 al tipo impositivo. La opción deber ejercerse durante el mes de febrero del año en el que deba producir efectos. Esta opción es obligatoria para sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios supere los 6MM euros durante los 12 meses anteriores.

Las cantidades así ingresadas se descuentan del impuesto de sociedades a presentar en el año siguiente.

La SICAV ejercerá la opción de pago a cuenta que resulte más favorable para sus accionistas en cada momento, encargando a la SGIIC, realice inicialmente la comunicación oportuna a la AEAT de la renuncia al sistema de cálculo de base imponible para el pago fraccionado durante el mes de febrero.


Welzia Management SGIIC SA

